



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 39 -2020-MDNC/A

Nueva Cajamarca, 17 de febrero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

### VISTO:

Informe N° 051- 2020-GAF/MDNC, de fecha 14 de febrero de 2020, remitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita la designación de los miembros de la Comisión Evaluadora que llevará a cabo el Concurso Público de Selección para la contratación de Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS. Y.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante informe N° 051-2020-GAF/MDNC de fecha 14 de febrero de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la designación de la Comisión Evaluadora para conducir el proceso de contratación de personal bajo la modalidad de contratación amparada en el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Que, la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, constituye un régimen especial de contratación laboral, que vincula a una Entidad del Estado, con una persona natural que presta servicio de manera subordinada, se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones del régimen especial, tal como lo dispone el Artículo 1° del D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM, y para su contratación dichas normas exigen la observancia de un procedimiento que incluye las siguientes etapas: *preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato.*

Que, la contratación de personal bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, se realiza mediante convocatoria pública conforme a las normas antes citadas, resulta necesario la designación de un comité evaluador para que lleve a cabo dicha convocatoria, aun cuando la norma no lo prevé.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR**, la **Comisión Evaluadora** que llevará a cabo la Convocatoria CAS N° 01-2020/MDNC, para la contratación de Personal, bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

Distrital de Nueva Cajamarca, Comisión que estará conformada de la siguiente manera:

## MIEMBROS TITULARES

Gerente de Administración y Finanzas.  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

**Presidente**  
**Miembro**  
**Secretario**

## MIEMBROS SUPLENTE

Gerente de Desarrollo Social.  
Jefe de la oficina de Planificación Y CTI.  
Gerente de Seguridad Ciudadana.

**Presidente**  
**Miembro**  
**Secretario**

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar la presente Resolución a los interesados, y a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia la Publicación de la Presente Resolución, en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Signature]*  
Segundo Gonzalo Vázquez Tan  
Alcalde  
DNI N° 33432420

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe